



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Nº 71

**Rafael Correa Delgado,  
Presidente Constitucional de la República del Ecuador**

**CONSIDERANDO:**

Que el 30 de septiembre del año 2010, oficiales y soldados de las Fuerzas Armadas del Ecuador, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Reglamentos del país, protegieron la vida del Señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, cuya integridad física corrió grave peligro en los hechos que rodearon a la revuelta policial acaecida en el Regimiento Quito Nº. 1 de la Policía Nacional;

Que es deber del Estado ecuatoriano reconocer los servicios relevantes prestados por el señor Mayor de Infantería Alex Patricio Guerra Leiva, quien resultara herido por un impacto de bala en el cumplimiento de su labor en defensa de la Constitución y Leyes de la República, en los sucesos del 30 de septiembre de 2010; y,

En virtud del artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nº 3109 de 17 de septiembre del 2002, publicado en el Registro Oficial Nº 671 de 26 del mismo mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito" creada por Ley de 8 de octubre de 1921,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Confiérase la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito" en el Grado de GRAN OFICIAL, al señor Mayor de Infantería Alex Patricio Guerra Leiva.

**Artículo 2.-** Encárguese de la ejecución del presente Decreto, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, el 9 de agosto de 2013

**Rafael Correa Delgado,  
Presidente Constitucional de la República del Ecuador.**

**Ricardo Patiño Aroca,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito 13 de Agosto del 2013, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

*Documento firmado electrónicamente*

Alexis Mera Giler

SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO

Secretaría Nacional Jurídica